

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 DE ABRIL /2023

-Se allega la aceptación del cargo por parte de la curadora ad-litem.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00463-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por COOPETEC en contra de SOR PIEDAD OCHOA VANEGAS el escrito de aceptación del cargo de curadora ad-litem que hace la profesional del derecho designada que obre dentro del expediente.

En consecuencia se tiene por notificada por conducta concluyente a la Dra. VIVIANA RIATIVA PERALTA del auto que libro mandamiento de pago en contra de SOR PIEDAD OCHOA VANEGAS y fechado el día 23 de agosto/2022 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 24 de abril, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado a la citada profesional a su correo electrónico: vivianariativa@gmail.com .mailto:neferortegamadrid@hotmail.com

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J u e z .

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 070 del 02/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **861fbcc5f0166fe7c558b9e507d8615ebf38e275e534979e42bf32b913b5e11d**

Documento generado en 28/04/2023 03:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>